

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESOLUCIÓN Nro. 356 /2012.-

VIEDMA, 25 de Junio de 2012.-

VISTO: La nota presentada por la Municipalidad de Villa Regina, mediante la cual solicita el aval y apoyo para la convocatoria a la Jornada de "Capacitación en materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", la cual se realizará el día Jueves 28 de junio de 2012 en dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

----- Que la mencionada Jornada se realiza en coordinación con ADAJUS (Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de Justicia) y está dirigida al Poder Judicial y Ejecutivo, operadores judiciales, Colegios Profesionales, Funcionarios de la Administración Pública, Instituciones gubernamentales y ONGs dedicadas a la temática.-----

-----Que este Superior Tribunal de Justicia implementó a través de la Reforma Judicial, una serie de políticas públicas referidas a esta cuestión, entre las cuales se encuentra la incorporación de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, a la Ley K 2430 Orgánica del Poder Judicial.-----

----- Que ante la importancia de la capacitación mencionada, este Superior Tribunal de Justicia considera pertinente brindar su aval institucional a dichas jornadas y designar oficialmente a representantes del Poder Judicial.-----

----- Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

1ero.- OTORGAR el aval institucional a la Jornada de "Capacitación en materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", a realizarse en la ciudad de Villa Regina, el día Jueves 28 de junio de 2012.-----

2do.- DESIGNAR a las Dras. María del Carmen VILLALBA y Claudia Elizabeth VESPRINI, Jueza sustituta y Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones nro. 21 de Villa Regina, respectivamente, como representantes del Poder Judicial en dicha Jornada de Capacitación.-----

3ero.- Dar amplia difusión en el ámbito del Poder Judicial a la presente actividad académica, a través de la Secretaría de la Escuela de Capacitación Judicial.-----

4to.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.---

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.